



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**

**PLENO EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2019.-**

### **Alcalde.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

### **Concejales.-**

D. José Antonio Navarro Romero.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.

D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.

D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.

D. Enrique Peces Hernández.

D<sup>a</sup> Irene Madrid Cañas

D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Olmedo Ladero.

D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

### **Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a dos de abril de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza tomando la palabra el **Sr. Alcalde, diciendo:** Quiero disculpar la ausencia de Noelia Serrano Parra, que está de camino, de viaje, se incorporara en unos minutos a lo largo del desarrollo del Pleno.

Antes de empezar con el desarrollo del Día que estaba previsto para hoy, una vez más tenemos que proceder a guardar un minuto de silencio en recuerdo de cuatro mujeres que han muerto de manos de sus parejas sentimentales; mostrando nuestra más profunda repulsa como hacemos Pleno tras Pleno, entre tanto esta lacra que no asedia finalice, queremos recordar a Estrella Domínguez 63 años de Madrid, Gloria Tomai de 58 años de Estepona (Málaga), a María Jesús Aboi de 43 años de Varga (Pontevedra) y a María de 39 años, de Loeches (Madrid). Como siempre manifestar nuestra más profunda y radical repulsa a los asesinatos machistas que no paran de suceder, y que ojala una vez por todas desaparezcan de nuestra sociedad, que se presupone avanzada en pleno siglo XXI.

**Continúa el Sr. Alcalde diciendo:** Tras guardar el minuto de silencio vamos con el desarrollo del Orden del Día



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## ORDEN DEL DÍA

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DE 2019

**VISTO** el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2019.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2019, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

### II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

| NUM_RESOLUCION | FECHA      | DESCRIPCION                                               |
|----------------|------------|-----------------------------------------------------------|
| 25/2019        | 04/02/2019 | ORDEN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA C/ CONCORDIA 18      |
| 26/2019        | 04/02/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES ENERO 2019  |
| 27/2019        | 04/02/2019 | CONVOCANDO CONSEJO LOCAL MUJER DIA 12 DE FEBRERO          |
| 28/2019        | 05/02/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES EJECUCIONES SUBSIDIARIAS          |
| 29/2019        | 11/02/2019 | CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN 14 FEBRERO                   |
| 30/2019        | 12/02/2019 | CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 14 FEBRERO               |
| 31/2019        | 13/02/2019 | INICIANDO PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN BIEN PATRIMONIAL-VIÑA |
| 32/2019        | 13/02/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE      |
| 33/2019        | 14/02/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADOS                        |
| 34/2019        | 14/02/2019 | APROBANDO PADRON VEHICULOS 2019                           |
| 35/2019        | 14/02/2019 | APROBANDO PADRON COTOS DE CAZA 2019                       |
| 36/2019        | 14/02/2019 | APROBANDO PADRON TERRENOS URBANOS SIN CERCAR 2019         |
| 37/2019        | 15/02/2019 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS INC/01/2019          |
| 38/2019        | 15/02/2019 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS INC/02/2019          |
| 39/2019        | 18/02/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999              |
| 40/2019        | 18/02/2019 | CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS PLENO 21 DE FEBRERO          |
| 41/2019        | 20/02/2019 | CONVOCANDO COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES 22 FEBRERO         |
| 42/2019        | 20/02/2019 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 02/2019          |
| 43/2019        | 20/02/2019 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS 1-2019               |
| 44/2019        | 20/02/2019 | DESESTIMANDO SOLICITUD BONIFICACIÓN TASA RECOG. BASURA    |
| 45/2019        | 22/02/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA                |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

| NUM_RESOLUCION | FECHA      | DESCRIPCION                                                     |
|----------------|------------|-----------------------------------------------------------------|
| 46/2019        | 25/02/2019 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/03/2019                |
| 47/2019        | 25/02/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LLEY 7/2011                    |
| 48/2019        | 25/02/2019 | APROBANDO PADRON PRECIO PUBLICO AGUA POTABLE 2º SEM 2018        |
| 49/2019        | 26/02/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011                     |
| 50/2019        | 26/02/2019 | CONVOCANDO COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL 28 FEBRERO                 |
| 51/2019        | 26/02/2019 | CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES 1 DE MARZO                          |
| 52/2019        | 26/02/2019 | ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL                      |
| 53/2019        | 01/03/2019 | CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES 4/3/2019                            |
| 54/2019        | 06/03/2019 | APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA MONITOR LUDOTECA              |
| 55/2019        | 06/03/2019 | CONVOCANDO CONSEJO ESCOLAR LOCALIDAD 11 MARZO 2019              |
| 56/2019        | 06/03/2019 | AUTORIZANDO COMISION DE SERVICIOS POLICIA LOCAL                 |
| 57/2019        | 06/03/2019 | ADJUDICANDO OBRA CONTRATO MENOR COLEGIO PEÑARROYA               |
| 58/2019        | 06/03/2019 | ADJUDICANDO OBRA CONTRATO MENOR COLEGIO AZORIN                  |
| 59/2019        | 06/03/2019 | ESTIMANDO PARCIALMENTE RECURSO Y RETROTRA. EXPEDIENTE OMT       |
| 60/2019        | 07/03/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE POR BAJA DE OFICIOS PADRON MUNICIPAL       |
| 61/2019        | 07/03/2019 | ESTABLECIENDO DESALOJO VIVIENDAS COL. ACACIAS Y PRECINTO        |
| 62/2019        | 07/03/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIONES             |
| 63/2019        | 11/03/2019 | INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT                         |
| 64/2019        | 13/03/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999                    |
| 65/2019        | 13/03/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999                    |
| 66/2019        | 13/03/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA                    |
| 67/2019        | 14/03/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES FEBRERO 2019      |
| 68/2019        | 14/03/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA                    |
| 69/2019        | 18/03/2019 | ORDENANDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO Y TRASLADO A CAT         |
| 70/2019        | 18/03/2019 | CONVOCANDO COMISION SERVICIOS SOCIALES 20/03/2019               |
| 71/2019        | 18/03/2019 | CONVOCANDO COMISION MATERIAS DE PLENO 21/3/2019                 |
| 72/2019        | 18/03/2019 | CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS ECONOMICAS 21/3/19     |
| 73/2019        | 19/03/2019 | ORDEN EJECUCIÓN C/ JUAN DE ZUÑIGA, 72                           |
| 74/2019        | 19/03/2019 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE            |
| 75/2019        | 20/03/2019 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/04/2019                |
| 76/2019        | 21/03/2019 | APROBANDO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA CONDUCTOR BARREDORA |
| 77/2019        | 21/03/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE DE MINORACIÓN SUBVENCIÓN MODERNIZACION     |
| 78/2019        | 21/03/2019 | APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA AUXILIAR DE SALA              |
| 79/2019        | 21/03/2019 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011                     |

|                  |       |                                                                                                                                       |
|------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19/02/2019 09:32 | 00071 | RECTIFICACION DE DECRETO POR ERROR EN ACUERDO DE LICENCIA DE SEGREGACION                                                              |
| 21/02/2019 19:12 | 00072 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 40/19                                                                                                        |
| 21/02/2019 19:12 | 00073 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 354/18                                                                                                       |
| 26/02/2019 12:57 | 00074 | ADJUDICACION SEPULTURA EN PATIO CIPRESSES AMPLIACION CUARTEL 4 FILA 12, SEPULTURA 5                                                   |
| 26/02/2019 12:57 | 00075 | Decreto anulación recibo de basura del 2º semestre 2018 de Tomás Aliaga Mateos, de Canal Gran Prior, 77 - Local, por error en tarifa. |



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

|                  |       |                                                                                                                                              |
|------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26/02/2019 12:57 | 00076 | Decreto anulación recibo basura 2º semestre 2018 de Tomas Almarcha Diaz, de Calle Pasos, 2 por error emisión.                                |
| 26/02/2019 12:57 | 00077 | Decreto anulación recibo de basura del 2º semestre 2018, de Antonio López Martínez, de Calle Pasos, 5, por error en emisión.                 |
| 26/02/2019 12:58 | 00078 | Decreto alta Vado Permanente de Encarnación Molino Freire, en Calle Concordia, 5.                                                            |
| 26/02/2019 12:58 | 00079 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 37/19                                                                                                               |
| 28/02/2019 11:08 | 00080 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 28/19                                                                                                               |
| 28/02/2019 11:08 | 00081 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 46/19                                                                                                               |
| 28/02/2019 11:08 | 00082 | Decreto bonificación tasa de basura por pensionista, de Adrian Novillo Hilario, de Calle Solidaridad, 3, a partir del 1º semestre de 2019.   |
| 28/02/2019 11:09 | 00083 | Decreto reducción basura por pensionista de Antonio Moya López en Calle Fraternidad, 6, a partir del 1º semestre de 2019.                    |
| 05/03/2019 12:00 | 00084 | Decreto bonificación basura por minusvalía de Mª del Valle Pardo Ruiz, en Calle Avemaría, 17.                                                |
| 05/03/2019 12:00 | 00085 | Decreto bonificación basura por minusvalía a Mª Isabel Domínguez Pedroche, de Calle Jose Mª del Moral, 10, a partir del 2º semestre de 2019. |
| 07/03/2019 12:18 | 00086 | Decreto anulación liquidación plusvalía de Rosa Isabel Serrano Sánchez-Rey de Calle Artes, 19.                                               |
| 07/03/2019 12:18 | 00087 | Decreto anulación liquidación Plusvalía de Mª Jesus Aliaga Martínez, de Calle Dueñas, 36.                                                    |
| 07/03/2019 16:37 | 00088 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 42/19                                                                                                               |
| 07/03/2019 16:37 | 00089 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 51/19                                                                                                               |
| 13/03/2019 10:08 | 00090 | ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO C/ HISTORIA, 3                                                                                           |
| 13/03/2019 10:08 | 00091 | ENGANCHE AGUA POTABLE C/ HISTORIA, 3                                                                                                         |
| 13/03/2019 10:09 | 00092 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 43/19                                                                                                               |
| 13/03/2019 10:09 | 00093 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 50/19                                                                                                               |
| 13/03/2019 10:09 | 00094 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 49/19                                                                                                               |
| 13/03/2019 10:09 | 00095 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 48/19                                                                                                               |
| 13/03/2019 10:10 | 00096 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 48/19                                                                                                               |
| 13/03/2019 10:10 | 00097 | Decreto Alta Vado Permanente de Miguel Ángel Aceituno Arenas, de Calle Carmen, 33.                                                           |
| 13/03/2019 10:10 | 00098 | AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA OBRAS EXPTE. 233/17                                                                                             |
| 13/03/2019 14:23 | 00099 | DEVOLUCION ICIO DE LA LICENCIA DE OBRAS CON Nº EXPTE.6/16                                                                                    |
| 13/03/2019 14:23 | 00100 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2/19                                                                                                                |
| 14/03/2019 11:55 | 00101 | EXENCION IMVTM MATRICULA 8071DCF                                                                                                             |
| 19/03/2019 10:30 | 00102 | Decreto Alta Vado Permanente de Cándida Rubio Crespo en Calle Alcázar, 46.                                                                   |
| 19/03/2019 10:30 | 00103 | Decreto anulación recibo agua del 2º semestre de 2018, de Vicente Mulas Peinado, de Calle Maria Cristina, 6, por avería interna.             |
| 19/03/2019 10:30 | 00104 | Decreto anulación recibo de agua del 2º semestre 2018 de Maria Hernán Picazo, en Calle Juan de Zúñiga, 76, por avería interna.               |
| 19/03/2019 10:30 | 00105 | Decreto anulación recibo vehículo 4676JSY, del año 2018 de Ángel Marta Rubio.                                                                |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

|                  |       |                                                                                                                                              |
|------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19/03/2019 10:30 | 00106 | Decreto corrección de lecturas de agua potable del 2º semestre de 2018, de Luis Rodríguez Cañas, por avería interna.                         |
| 19/03/2019 14:11 | 00107 | LICENCIA DE SEGREGACION SITA EN C/ JOSE MARIA DEL MORAL Nº 30                                                                                |
| 19/03/2019 14:11 | 00108 | AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA DE OBRAS EXPTE: 48/2018                                                                                         |
| 21/03/2019 10:16 | 00109 | Decreto anulación recibo agua del 2º semestre de 2018, de Aurelio Manzano Canton, de Calle Pasión, 42, por avería interna.                   |
| 21/03/2019 10:16 | 00110 | Decreto anulación recibo agua del 1º sem 2018 de Luis Jiménez Moreno, de Calle Pasos, 27, por avería interna.                                |
| 21/03/2019 10:16 | 00111 | Decreto corrección de lecturas de agua del 2º semestre de 2018, de Pedro Gutiérrez Villena en Calle Encuentros, 54, por avería interna.      |
| 21/03/2019 10:16 | 00112 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 67/19                                                                                                               |
| 21/03/2019 10:17 | 00113 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 68/19                                                                                                               |
| 21/03/2019 10:17 | 00114 | Decreto corrección de lecturas de agua del 2º semestre de 2018, de Vicente Ramon Gutiérrez Serrano, de Calle Alcázar, 5, por avería interna. |
| 21/03/2019 10:21 | 00115 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 58/19                                                                                                               |
| 21/03/2019 10:21 | 00116 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 56/19                                                                                                               |
| 21/03/2019 10:21 | 00117 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 55/19                                                                                                               |
| 21/03/2019 10:33 | 00118 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 63/19                                                                                                               |
| 21/03/2019 10:33 | 00119 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 60/19                                                                                                               |
| 21/03/2019 10:33 | 00120 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 59/19                                                                                                               |
| 22/03/2019 13:11 | 00121 | LICENCIA SEGREGACION DE FINCA RUSTICA SITA EN POLIGONO 158 PARCELA 5,6,Y 7                                                                   |
| 22/03/2019 13:11 | 00122 | LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA SITA EN C/ JUAN DE ZUÑIGA 49                                                                                |
| 22/03/2019 13:11 | 00123 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 70/19                                                                                                               |
| 22/03/2019 13:12 | 00124 | LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 54/19                                                                                                               |
| 22/03/2019 13:12 | 00125 | ADJUDICACION DE SEPULTURA EN PALTIO CIPRESSES AMPLIACION CUARTEL 4 FILA 12 SEPULTURA 6                                                       |

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### **III.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 13 de Marzo de 2019, de Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, en relación con traslado de la imagen de la Virgen de Peñarroya con motivo de la próxima Romería del 28 de Abril; indican que no existe inconveniente para prestar apoyo por parte del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil; este Ayuntamiento respondería de posibles daños a carretera, personas o vehículos; cualquier incidencia que se



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

produzca y afecte a la carretera o sus elementos se comunicará a la Unidad de Carreteras de la Consejería de Fomento.

2º.- Escrito fecha de entrada 13 de Marzo 2019, Diputación Provincial de Ciudad Real; sobre convocatoria subvenciones a Municipios y Eatims para el Cultural Provincial de Teatro 2019, Argamasilla de Alba: 750 Euros Teatro Infantil, y 635 Euros Teatro Adultos.

3º.- Escrito de fecha 13 de Marzo de 2019, Defensor del Pueblo, respecto a su doble condición de Alto Comisionado de las Cortes y Mecanismo Nacional de prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y en relación con el Proyecto Ábaco, remiten cuestionario para cumplimentar por esta Administración sobre la existencia de Policía Local o con relación a las características de la zona de custodia, además de otras cuestiones referidas a los años 2016 y 2017.

4º.- Escrito de fecha 13 de Marzo de 2019, de las Cortes de Castilla La Mancha, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento relativo a moción sobre refuerzo y puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, e indican que ha sido trasladados los Grupos Parlamentarios.

5º.- Escrito de fecha de entrada 18 de Marzo de 2019, Diputación Provincial de Ciudad Real, Convocatoria Subvención Plan de Obras Municipales para 2019. A Argamasilla de Alba asignan la cantidad de 104.924,00 Euros para Pavimentación varias calles, Mejora Instalaciones pista cubierta y otras.

6º.- Escrito de fecha entrada 20 de Marzo de 2019, Diputación Provincial de Ciudad Real. Convocatoria Subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas Deportivas 2018-2019. Argamasilla de Alba 2.400,00 Euros, Fútbol Sala Infantil; Fútbol Infantil, Baloncesto Alevín, Fútbol Sala Cadete.

7º.- Escrito de fecha 21 de Marzo de 2019, Instituto Nacional de Estadística, en aplicación del procedimiento establecido en la resolución de 20 de Julio de 2018 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas para la revisión anual del Padrón Municipal, comunican cifra de población a 1 de Enero de 2019, en este municipio asciende a 6.839 habitantes.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

**A la finalización de este punto y antes de comenzar a tratar el siguiente, se hace constar que se produce la incorporación de la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

#### **IV.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE**

**VISTA** la documentación remitida por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de la base 4ª de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico 2018 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 4º Trimestre del ejercicio 2018, según documentación que les ha sido entregada a los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>Derechos Netos.</b>         | <b>Recaudación Líquida.</b> |
| 6.726.728,93                   | 5.682.758,30                |

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>     |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| <b>Obligaciones Reconocidas.</b> | <b>Pagos Líquidos.</b> |
| 6.405.428,69                     | 6.043.421,16           |

**Indica el Sr. Alcalde que si lo permiten las Señoras y Señores Concejales de la Corporación se puede unir perfectamente con el siguiente punto, que es dar cuenta Liquidación del Presupuesto 2018, ya que estamos hablando del cierre económico del año pasado y también del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto, que es el punto número seis. Los tres puntos son dar cuenta, yo creo que se puede hablar y debatir en conjunto los tres puntos ya que no hay que dictaminarlos.**

**Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que:** Cerramos el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2018 con unos datos muy satisfactorios en cuanto al estado de ejecución del presupuesto del 4º trimestre y cierre y ya del ejercicio económico. Apuntar que respecto a los ingresos cerramos con un 94'68% de lo inicialmente presupuestado, con una recaudación líquida de un 84'48%, por lo tanto de 100 Euros, (por hacer el símil), previstos de recaudación, hay que decir que en los Padrones se han consignado 94 Euros y lo realmente recaudado ha ascendió a 80 Euros; aquí como todas y todos los Concejales de la Corporación saben, se van quedando algunos recibos pendientes de cobro, que en ejercicios posteriores se van ejecutando en alguna cantidad, otros como también saben, es más difícil terminar de ejecutar el procedimiento completo y cobrarlos.

En cuanto al gasto apuntar que ha ascendido a un 90,15 % de lo presupuestado, hemos pagado un 94,93%, por lo tanto queda también un poquito pendiente de pago, con el mismo símil correspondiente a 100 Euros, si hiciésemos la prospección o el simulacro,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

90,78 Euros se han gastado, 86,17 Euros se ha pagado; por lo tanto queda todavía un poquito que también como suele pasar en las Administraciones, se va encadenando con Ejercicios consecutivos.

Decir que el cierre del Ejercicio es bastante satisfactorio, el importe total de Ingresos ha ascendido a 6.726.000 Euros; en cuanto a Gastos el importe ha sido 6.405.000 Euros, por lo tanto el cierre, el resultado presupuestario del año 2018 es positivo, con la cifra de 411.000 Euros.

Decir que la tabla que tienen también en posesión los Concejales y Concejales, el Decreto donde se resumen los datos económico del ejercicio, pues arrojan una cifra con superávit que ya he mencionado antes de 411.664,06 Euros y un remanente positivo de tesorería de 455.699,95 que podrán ser destinados a Inversiones Financieramente sostenibles, como bien saben que dice la Ley.

El Ejercicio Económico cumple, con el Plan Económico Financiero que aprobamos en Abril del año pasado, cumple con la regla de gasto, cumple con la estabilidad presupuestaria y añadir también algunos datos; hemos amortizado también a lo largo del Ejercicio Económico 2018 a bancos de préstamos que tenemos suscritos, un importe de 176.913,19, por lo tanto la deuda que tiene actualmente el Ayuntamiento también se reduce con este Ejercicio Económico. En concreto la deuda viva asciende a un 13,15%, la deuda total a un 26,12%, esto quiere decir que estamos en un nivel de endeudamiento con respecto a lo que marca la Ley que es un 110% de los Ingresos Corrientes, en un Nivel bastante aceptable.

A fecha 31 de Diciembre debíamos a bancos 841.405,18 Euros de los que a largo plazo son solamente 371.401 Euros; insisto en que el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento es relativamente insignificante, por lo tanto significa que el ejercicio económico se cierra bien y por lo tanto también en el conjunto de la legislatura lo vamos a cerrar con menos deuda de la que la iniciamos, a pesar de estar hablando de un año que todavía, ha tenido dificultad porque la crisis económica aún persiste, hay muchas familias que lo siguen pasando mal, la situación económica aunque arroja datos de bastante mejoría, todavía hay que decir que la situación sigue siendo complicada para mucha gente.

También apuntar que cerramos el ejercicio sin reconocimiento extrajudiciales, por lo tanto corregimos también una situación que hemos tenido en otros cierres económicos de años anteriores, apuntar también que no ha habido subida de Impuestos a lo largo del 2018 y en términos generales volver a insistir en que el cierre es muy positivo.

Decir también que entorno al 15% del Presupuesto se ha empleado en Formación y en Empleo, en concreto más o menos 650.000 Euros se van a Empleo y más o menos 300.000 Euros a Formación, es una de las cuestiones en las que estamos haciendo bastante hincapié en estos últimos años, como consecuencia también de la crisis; decir, que se está haciendo ese esfuerzo que es considerable por parte de nuestro Ayuntamiento para todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y también insistiendo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

mucho en Formación, en un seguimiento personalizado de los diferentes casos que tenemos en la localidad de desempleo, con una atención bastante estrecha por parte del Área de Empleo, aconsejándoles, ayudándoles a elaborar curriculum y aconsejándoles también vías de formación para que cuanto antes puedan incorporarse al mercado laboral.

Decir también que ha sido un año que hemos tenido en cuenta la contención del gasto, por eso el resultado de estas cifras positivas que son bastantes satisfactorias y en el que también se han incrementado los Ingresos, sobre todo provenientes de Ayudas, Subvenciones de otras Administraciones. Todo esto ha supuesto que cerremos el conjunto de la Legislatura con un nivel de endeudamiento bajo, con un pueblo más dinámico, más moderno, con una proyección económica mejor que con la que iniciábamos el año 2018 y la legislatura, en el que se ha hecho también un esfuerzo importante presupuestario en materias importantes, porque así lo consideramos, como es en Turismo, en Empleo que ya mencionaba, en Empleo para la gente que está en desempleo y también para la plantilla que habitualmente forma los diferentes servicios que se prestan desde el Ayuntamiento. Se ha mejorado el salario de los trabajadores y trabajadoras municipales en el conjunto de la legislatura, en torno a un 15% de media, hay algunos puestos en los que ha subido algo más, en otros han subido menos sus retribuciones salariales, por lo tanto también es un dato positivo; todo esto con la correspondiente negociación previa con los diferentes agentes sociales, con los diferentes Sindicatos.

Un año en el que se han mejorado también infraestructuras importantes en materia deportiva, en el que se ha mejorado servicios, sobre todo en los que tienen que ver con la materia social en los que se han implementado y puestos en marcha algunos servicios que considerábamos que eran necesarios para nuestra población como puede ser en materia de Juventud, en Tercera Edad; también se ha mejorado bastante en contratación de personal, en Infancia y un pueblo que también hay que decirlo y ponerlo en relevancia, más seguro, tenemos un sistema que también se implementó a lo largo de la Legislatura, de vigilancia y con más dotación que año tras año se va poniendo a disposición de la Policía Local, más dotación de medios que mejora la seguridad de nuestro pueblo; y también en su conjunto en general con mejores infraestructuras y con inversiones que se han ido realizando a lo largo del ejercicio económico 2018 y de toda la legislatura.

En definitiva, estamos muy contentos del cierre económico positivo con el que cerramos el ejercicio 2018 y eso significa que se está haciendo una buena gestión económica y como digo, insisto, vamos a cerrar la legislatura con unos datos económicos bastante mejores de los que se iniciaba; esto quiere decir que la nueva Corporación se va a encontrar con un Ayuntamiento que ha hecho un buen trabajo en cuanto a materia económica y que se va a encontrar unas arcas perfectamente saneadas para seguir trabajando en pro y beneficio de todos y cada uno de nuestros vecinos.

En resumidas cuentas estos son los datos, insisto en que, he aglutinado los tres puntos porque en definitiva de lo que se trata es de dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2018, de los datos económicos y evidentemente de los diferentes informes, del informe sobre todo de Intervención donde se detalla el cumplimiento del objetivo de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

estabilidad presupuestaria, se cumple también el objetivo de la regla de gasto y se cumple también el límite de deuda pública de nuestra entidad local.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Si buena noches, para hacer una valoración conjunta de los tres puntos en los que nos encontramos que es el de Estado Ejecución del Presupuesto, Liquidación del Presupuesto y el Informe de Intervención todo ellos el Presupuesto 2018, voy a intentar centrarme en lo que supone este punto, aunque sí que es cierto que ya que se ha realizado una gestión de lo que ha sido el conjunto de la Legislatura, pues igualmente también haremos un balance de lo que ha supuesto también el conjunto de la Legislatura.

Nos encontramos ya en el segundo trimestre del 2019, no tiene ya mucha lógica hablar del comportamiento del 4º Trimestre del 2018, por lo tanto, este dato, este comportamiento del presupuesto del 4º Trimestre del 2018, lo deberíamos haber estado hablando en Enero o como mucho Febrero no ya en Abril como estamos, pero como siempre. Analizando los datos por nuestra parte alabar la labor que realizan nuestros técnicos a la hora de cuadrar las cifras, se encuentran ante un continuo vaivén, continuas modificaciones presupuestarias y es de alabar esa labor que desempeñan desde el Departamento de Intervención para poder cuadrar todas las cifras.

Reiterar una vez más nuestra disconformidad la forma de gestionar el dinero público, sobre todo en lo que concierne a los gastos, no compartimos y esto no es una novedad, lo hemos venido diciendo y lo hemos venido desarrollando a lo largo y ancho de toda la Legislatura, las prioridades que ha tenido el Equipo de Gobierno en las Inversiones y en los Gastos. Para el Partido Popular la inversión para la renovación, por ejemplo, de la Red de Aguas, ha sido a lo largo de toda la legislatura una prioridad, en todas las reuniones que hemos mantenido de Comisiones Informativas, cuando hemos confeccionado los Presupuestos el Partido Popular siempre ha apostado por una renovación de la Red de Aguas porque consideramos que es uno de los objetivos y una de las prioridades que debería haber mantenido este Ayuntamiento.

Sin embargo vemos que las cifras nos dicen algo diferentes, y es que se han invertido en otras cuestiones, que a nuestro entender consideramos menos prioritarias, más que para la Red de Aguas y me estoy refiriendo a recursos propios de este Ayuntamiento, no a recursos que vienen de otras Administraciones Publicas, porque ahora ellos dirán que recursos de otras Administraciones Publicas han venido y se han invertido para Red de Agua, pero lo que sí es cierto que el esfuerzo y el gran esfuerzo económico de nuestro Ayuntamiento no ha sido precisamente para algo que es tan necesario que es como la renovación de la Red de Aguas, porque ello contribuye no solo a la calidad de aguas, sino también al gasto que también tendremos que acometer para nuestra depuradora, porque si se solucionan las averías que continuamente se están encontrando, pues reducimos el gasto y si reducimos el gasto en el consumo, eso repercute también en nuestras arcas y eso repercute también en la potabilizadora en la parte que nos corresponde abonar, que nos corresponderá por la obra que se va a empezar a acometer cuando, cuando se licite la obra.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Tampoco el compromiso que todos tenemos asumidos en el inicio de la legislatura y en nuestro programa electoral, me estoy refiriendo a la zona del Rincón, ha visto ningún resultado y es que este compromiso no solamente lo llevaba el Equipo del Gobierno, si no que todos los Grupos de este Municipio, todos los Grupos Políticos, llevábamos como una de nuestras promesas electorales el desarrollar Zona del Rincón, sin embargo, ha transcurrido doce años o más desde que se empezó a urbanizarse o desde que se firmo aquel compromiso con los vecinos; estos últimos cuatro años, esta última legislatura, no han visto prácticamente ningún resultado en relación con otras obras, que si que hemos podido ver que se han desarrollado y que ni siquiera llevaban ustedes programada en su programa electoral.

En este Ejercicio 2018 únicamente, en el caso del Rincón, se ha invertido un 43,76% del total de lo presupuestado, en la ejecución lo hemos visto, es decir, se presupuestan primero 50.000 Euros sin embargo no se gastan 50.000 Euros, se gastan mucho menos y se ejecuta mucho menos. Amplían al parecer en mitad del ejercicio para calmar las inquietudes de los vecinos amplían esa cifra, pero luego vemos que tampoco cumplen con lo que se promete y con lo que se presupuesta. Esta forma de proceder no podemos compartirla de ninguna de las maneras y esto son solo un par de ejemplos, que se podrían poner muchos otros ejemplos sobre la mesa de lo que es su forma de gestionar el dinero público, por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con tanta modificación y forma de realizar, en este caso la Zona del Rincón, con este engaño a los vecinos.

Decir que en cuanto a la liquidación del presupuesto, si que nos gustaría resaltar algo que nos llama especialmente la atención y es casi 1.500.000 Euros en modificaciones de crédito, es que estamos hablando de casi 1/3 del presupuesto inicialmente aprobado; modificaciones no consensuadas, y es a lo que vamos, son modificaciones que no son consensuadas con los demás Grupos Políticos, sino realizadas por el Equipo de Gobierno y por decreto, haciendo uso como en la mayoría de la legislatura se ha venido haciendo, de esa mayoría absoluta para aprobar por vía de decreto muchas modificaciones presupuestarias que nos encontramos y que desvían ese Presupuesto, desvían las partidas presupuestarias que inicialmente se aprueban, como digo 1/3 del Presupuesto, de la Liquidación del Presupuesto como hemos dicho más de 1.500.000 de Euros de modificaciones de Crédito. Creemos que esta no es una forma democrática, por no llamarlo de otra manera, de no manejar unos presupuestos municipales, y por tanto no podemos tampoco compartir esa forma de gestionar.

Decir en cuanto a la Intervención y en cuanto al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que después de llevar dos ejercicios incumpliendo el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, estamos esta vez de enhorabuena para este Ejercicio 2018, que casualidad, ahora iniciamos el cumplimiento, ahora en abril del 2019 que hemos cumplido, que hemos hecho bien los deberes este último año, no los anteriores, que incumplíamos reiteradamente el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, pero en este ejercicio sí que al parecer nos han cuadrado las cuentas; por eso decía que nos congratulamos por ello y para dar estabilidad al presupuesto; y esto supone para nosotros la



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

estabilidad presupuestaria, no gastar más de lo que una Administración Pública se pueda permitir y por lo tanto creemos que es sano para todas las Administraciones Públicas, reflejarlo en un escenario económico y financiero saneado y por lo tanto consideramos y valoramos en positivo esa cifra y queremos transmitir nuestro reconocimiento directamente a los técnicos del Ayuntamiento; porque insistimos, los políticos, las decisiones políticas, ponen muy difícil, muy complicado a los técnicos, el poder sentarse, el poder cuadrar las cifras, para poder cumplir con lo establecido en la Ley, por tanto vaya la enhorabuena precisamente para nuestros trabajadores municipales por haber cuadrado las cifras muy a pesar de las dificultades que se encuentran por las decisiones políticas que se van adoptando.

Por último quería terminar diciendo que no compartimos y no podemos compartir haciendo el balance, como también ha realizado el Señor Alcalde del conjunto de la legislatura, muchas de las medidas y decisiones que siguen sosteniendo este Presupuesto 2018.

La primera es lo primero que dijimos, la subida que se realizó del salario del Alcalde y de su Primera Teniente Alcalde, que se subió en el primer ejercicio económico, antes de terminar ni siquiera el ejercicio 2015, se modificaron las partidas presupuestarias para subir el sueldo del Alcalde y de la Teniente Alcalde, no se esperaron a presupuestar el ejercicio 2016 y a partir del 2016 esa subida, pues no la compartimos ni en el 2016, ni 2017 ni en el 2018, se lleva arrastrando, se podía también haber modificado en el 2018 esa partida presupuestaria de Gastos de Gobierno precisamente, por poner un ejemplo, que podía haber sido otro, para moderar el gasto en Órganos de Gobierno, teniendo en cuenta en este caso que nuestra Primera Teniente Alcalde también es Diputada Provincial y que precisamente por su nueva ocupación también recibe una retribución y precisamente también podría haber compensado de algún modo y haber relajado el gasto que este Ayuntamiento tiene para pagar su sueldo, es uno de los ejemplos y una de las medidas que se podían haber adoptado, pero que no se han hecho, y que podían haber atraído a las arcas más recursos económicos para poder destinar a otras necesidades, para nosotros, a nuestra forma de ver, mas prioritarias y más necesarias para este Ayuntamiento, no se ha realizado, no se va a realizar y no estamos de acuerdo con esa decisión política que se adoptó.

Tampoco estamos de acuerdo con otras de las decisiones políticas, que también, y no por adoptarse al principio de la legislatura la hemos olvidado a finales de legislatura, como por ejemplo es la subida de los Impuestos y las Tasas de este Ayuntamiento. Efectivamente en el 2018 no se ha subido, se han congelado, pero tampoco se han bajado y presentamos mociones en mitad de Legislatura por parte del Grupo de Partido Popular pidiendo rebajar los Impuestos, cuando un Ejercicio Económico nos daba unas cifras y nos arrojaba unas cifras positivas, poder aprovechar esas cifras positivas en haber reducido la carga fiscal a nuestros vecinos. Sin embargo tampoco se realizó y seguimos arrastrando la subida de Impuestos desde el 2016, 2017, 2018, en este ejercicio también lo hemos visto.

Se podría haber aprovechado también una de las numerosas modificaciones presupuestarias ya que obteníamos dinero de una de las tasas, por la de los pasos



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

canadienses de Abelló, recibíamos en torno a 600.000 Euros y podíamos haber aprovechado para relajar la carga para nuestros vecinos y haber reducido a mitad del ejercicio y haber reducido la carga impositiva, los impuestos, pero tampoco se ha realizado. Por lo tanto en nuestra forma de ver como ustedes gestionan el dinero público no podemos estar de ninguna de las maneras de acuerdo en la forma que se ha operado. Y es que esta subida de impuestos, vemos que con este incremento de dinero que hemos llevado y esta mejoría económica se ha llevado, tampoco se ha visto reflejada en los Servicios Públicos; aquí los vecinos pueden ver perfectamente que las calles siguen estando sucias, que en las calles siguen habiendo baches, que las calles siguen estando en obras y con numerosas calles pendientes todavía de solucionar y de arreglar y de poder hacerlas accesibles, tampoco los vecinos aprecian una mejoría en ese sentido y vemos que por otra parte las cifras de desempleo no mejoran, estamos hablando de un porcentaje de un 25'46% de cifra en desempleo que tenemos en nuestra población, es decir 784 desempleados, prácticamente la misma cifra que arrojaba en Febrero del 2017.

Es decir, la mejoría en cuanto a desempleo en el mismo mes de febrero tampoco se han apreciado y los vecinos lo han apreciado, pero es que también a esto hay que añadir que las cifras de despoblación juvenil también están disparadas, es que además hemos visto hoy el dato de nuestro Padrón Municipal de 1 de Enero de 2019, que hemos visto que casi bajan en 100 habitantes en cuanto a la cifra que teníamos de nuestro Censo Municipal en el año anterior; estamos perdiendo habitantes, estamos perdiendo población; las cifras de desempleo siguen disparadas, los vecinos siguen viendo las calles sucias; no siguen teniendo soluciones y tampoco han cumplido con sus promesas electorales, tampoco las facturas de las rupturas de la tubería de la Red de Aguas y además tampoco, esos problemas que los vecinos acusan esos problemas tampoco ustedes los han solucionado.

Por lo tanto aunque quieran ustedes adornar el último ejercicio de que han cumplido con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que nos alegramos, aunque quieran hacer un balance alegre y positivo, con cifras que ustedes manejan y digan que han ido a mejor, los vecinos y desde este Grupo Municipal vemos que el pueblo sigue estancado por la forma que ustedes han tenido y que están teniendo de gestionar el dinero Municipal y por tanto nuestra valoración obviamente va a ser negativa.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** No vamos a negar que algo se habrá hecho, claro, para eso pagamos; pero en la conclusión no puede ser estar muy contentos, no puede ser porque las cifras dicen otra cosa, las cifras dicen que no se ha cumplido la previsión en el Presupuesto de Ingresos y decir que se ha llegado casi al 95% que un 5,32% de variación parece poco, pero es que ese 5 % son casi 400.000 Euros, con lo cual las cantidades son bastantes importantes. Ya avisábamos que no se puede cuadrar a maza y martillo el Presupuesto poniendo venta de suelos, venta de parcelas de Polígonos Industriales etc., etc., para poder cuadrar el Presupuesto, porque luego después las cifras al final dan el resultado que dan y así no hemos vendido nada de Polígono Industrial, no hemos vendido nada ni del patrimonio ni del suelo y nos encontramos ahí con que no tenemos ingresos están a cero,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

40.000 Euros en las dos partidas de Bienes Patrimoniales y sin ingresar 55.000 Euros de las Parcelas del Polígono Industrial.

También solemos avisar cuando se negocian los Presupuestos de que no se puede poner sin consolidar las Subvenciones y así nos llevamos luego sorpresas como una Subvención para la Red de Aguas de la Diputación, estimada en 50.000 Euros pues se ha quedado en 20.000, va a ser que no tenemos tanta influencia en la Diputación como parece, o los Tributos del Estado que se ha quedado por debajo de 34.000 Euros; como digo ese 5% que falta para llegar al 100% podría ser pequeño, si no fuese porque son casi 400.000 Euros, pero es curioso cómo hemos ingresado casi 600.000 Euros que no estaban previstos al principio del ejercicio por el uso de Caminos Públicos y sin embargo no llegamos al 100% de los ingresos, por lo tanto por ahí la gestión hace aguas.

Y en cuanto al Presupuesto de Gastos, se cumple más o menos, el Capítulo I y Capítulo II, pero de nuevo las inversiones donde se genera empleo y riqueza e inversiones del Ayuntamiento, vuelven a estar en torno al 50% y ahí tenemos las grandes inversiones que más empleo y más riqueza podría generar prácticamente sin ejecutar, la Red de Aguas al 30%, la Urbanización del Rincón al 43%, la compra de suelo para el Polígono Industrial al 0%, la Urbanización para el Polígono Industrial al 0%, la Casa del Bachiller al 44%, justo en un momento en el que estamos sumando cada año mayor despoblación y las mismas cifras de desempleo. Por lo tanto no podemos decir que el resultado sea para estar muy contento, sino que es para estar preocupados porque no estamos solucionando, ni dándole soluciones a la gente y a los vecinos de nuestro pueblo.

Y con respecto a la Liquidación, nos llama poderosamente la atención ese 1.500.000 de modificaciones de crédito porque cuando venimos aquí tenemos un amplio debate, se nos llena la boca de reuniones, de consensos y apoyos, luego después se nos olvida a la hora de contar con la Oposición para hacer modificaciones de Crédito, que no decimos que no haya que hacerlas porque las circunstancias son las que son conforme va avanzando el año, pero nos vamos enterando a mes vencido en las Comisiones Informativas; y lo más curioso es el juego de malabares que han tenido que hacer nuestros Técnicos para pasar un remanente de Tesorería en el Ejercicio 2018 de 111.000 Euros a 455.000 Euros, teniendo en cuenta que hemos ingresado menos de lo previsto, que tenemos casi 400.000 Euros sin ingresar, que hemos ingresado unos 600.000 Euros extras y aun así no hemos llegado a cumplir el 100%, como es posible que hayamos podido ahorrar más de 340.000 Euros, es un dato económico bastante curioso y que igual a parte de los juegos de malabares, deberían de tener un poquito más de cuidado, porque pueden poner en peligro la economía del Ayuntamiento; ya sabemos que estamos en campaña electoral, pero no se puede jugar con las cifras y jugar con la economía de la ciudadanía.

**Tona nuevamente la palabra el Sr. Alcalde, diciendo:** Por empezar por esto último, aquí nadie juega con cifras ni con economía, estamos hablando de informes de Habilitados Nacionales que evidentemente se ciñen a la legislación vigente y que reflejan el estado actual económico de nuestro Ayuntamiento, porque estamos auditados por todas



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

partes precisamente las Administraciones Locales; no considero muy correcto mencionar o decir que es un juego de malabares, cuando lo que es desde nuestro punto de vista y con toda humildad, creemos que es, es que se ha hecho una buena gestión a lo largo del 2018, conteniendo determinados gastos y con la intención también de ir ajustando o equilibrando también las diferentes cuentas y partidas del Presupuesto Económico del año 2018.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias, siempre lo decimos cuando aprobamos los Presupuestos, es completa y absolutamente normal que una Administración ejecute modificaciones presupuestarias, sobre todo porque el resto de Administraciones que nutren de dinero, vía Convenio, Subvenciones y demás de otras Administraciones, evidentemente hay que incorporarlas a los presupuestos y eso, también son Modificaciones de Crédito. Por lo tanto la inmensa mayoría de las Modificaciones de Crédito están relacionadas con mayores ingresos o incorporación al Presupuesto en las diferentes partidas de diferentes Subvenciones, Planes de Empleo, Convenios que se van materializando a lo largo del año; es una forma de funcionar totalmente normal cuando se aprueban los presupuestos, al final de año antes de que entre en vigor el año corriente de ejecución de los mismo y a lo largo del año; gracias también a la buena gestión que se va haciendo por parte del Equipo de Gobierno se consiguen fondos para nuestro Ayuntamiento y para nuestros vecinos, la inmensa mayoría de ellos, por ejemplo, por recordar alguno que se ejecutaron en dos años 2017 y 2018, los provenientes de Fondos Europeos para Formación con el Programa Insolab, que fueron más de 350.000 Euros, que se incorporan a las diferentes partidas correspondiente para después ejecutar el gasto, por poner un ejemplo como otros muchos que hay de modificaciones de crédito.

Evidentemente es una cifra alta, pero insisto en que es como consecuencia de la incorporación de diferentes Créditos que se van materializando en cuanto a Subvenciones e Ingresos y que después tienen la consecuencia lógica del gasto posterior.

Decir que se ha hecho poco en la renovación de la Red de Aguas, o en El Rincón, ejemplos que ponían el Partido Popular, es una valoración política pero también desde el punto de vista del Equipo de Gobierno, hay que tener en cuenta que no solamente eso son las necesidades acuciantes de nuestro Ayuntamiento a lo largo de todo un año o a lo largo de toda una legislatura, hemos tenido que atender una legislatura difícil en cuanto a lo económico ya lo hemos dicho en muchos Plenos y con los recursos que hemos ido disponiendo a lo largo de estos años, y en concreto a lo largo del año 2018, hemos atendido las diferentes necesidades que tiene nuestro Ayuntamiento.

Decir que no se ha notado y poner ese pueblo negro, lleno de nubarrones que pone el Partido Popular, evidentemente una vez mas no se ajusta a la realidad, no sé en qué pueblo viven, pero desde luego no parecen referirse a Argamasilla de Alba, porque decir que los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba no se han podido beneficiar de mejora de servicios, cuando si subimos en su día no en este año 2018, determinados Impuestos y Tasas que han tenido repercusión y lo explicamos en su día y que lo volvemos a explicar en mejora de diferentes servicios, como por ejemplo la Guardería Rural que disponemos de un Guarda Rural más de los que teníamos antes, en Servicios como Juventud que tuvimos que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

cerrar por diversos avatares de la legislatura pasada en cuanto a recortes de subvenciones y que hemos vuelto a poner en marcha el Centro de la Juventud o el Centro Infanto-Juvenil.

Decir que no se ha notado la mejora en el ámbito turístico, cuando hemos contratado una Técnico de Turismo, cuando tenemos dos Auxiliares de Turismo que antes no teníamos y que están atendiendo a nuestros turistas; decir que no notan la mejoría cuando tenemos muchos más, muchas más personas que están recibiendo asistencia de Ayuda a Domicilio, cuando hemos contratado mas asistentes a más personas que atienden a las personas que lo necesitan en el ámbito a la Ayuda a Domicilio.

Decir que no se ha notado en la mejoría en la Escuela Infantil, cuando tenemos más Técnicos, tenemos un Coordinadora de Educación, sinceramente es mentir, una vez más, que parece que están instalados, sobre todo el Partido Popular, últimamente en la mentira y es intentar confundir a la población porque son mejoras claramente palpables por la totalidad de la ciudadanía.

La limpieza de las calles, hemos tenido algunos problemas puntuales, no lo negamos, pero ya hemos invertido 120.000 Euros en la adquisición de una barredora.

Decir que el Equipo de Gobierno no hace nada para resolver problemas pues es, insisto, mentir y mezclar esto con las cifras de desempleo, cuando hemos pasado de cifras de desempleo muy cercanas a los 1.200 parados en nuestro Ayuntamiento y ahora estamos en setecientos y algunos, como bien ha dicho la Sra. Portavoz del Partido Popular, es mentir, porque las cifras hablan por sí mismas, es tan sencillo como coger las Estadísticas Interanuales, no quedarse en un mes y comparar con el mes anterior, si no los últimos años, en los datos de desempleo y claramente las cifras de desempleo han ido a la baja todos estos años de la legislatura por lo tanto, una vez más tergiversan la realidad y no dicen la verdad.

Y mezclar ya por sumar otra cosa más, la despoblación que es una cuestión que está ahora en boga sobre todo por el último fin de semana en el que hubo una manifestación de la totalidad del conjunto español, del Estado Español poniendo de manifiesto este problema que azota, sobre todo a todos los pueblos pequeños y comparar con Argamasilla cuando lo que hay que hacer es irse a los datos concretos y yo invito al Partido Popular a que coja los datos concretos, Argamasilla de Alba en términos interanuales en los últimos cinco años ha perdido un 4,06% de población, Villarrubia un pueblo gobernado por el PP, ha perdido más del 10%, Socuéllamos un pueblo gobernado por el PP, ha perdido más del 6%; no nos den ustedes lecciones cuando a lo mejor, a quienes tienen que dar lecciones es a sus compañeros de Partido y preguntarles que están haciendo; porque las cifras son fácilmente comparables, es coger la estadística y hacer las cuentas; así que no mezclamos churras con merinas, no confundamos a la gente y no tergiversemos la realidad porque pintar un pueblo negro desde luego no se ajusta con la realidad, el pueblo claramente va mejorando, el nivel de Empresas que se interesan por venir aquí a instalarse en nuestro Municipio ha crecido en estos últimos años, en este ultimo año en concreto hay empresas muy potentes que se van a instalar en nuestro Municipio. Por lo tanto los datos que intenta vender a la ciudadanía el



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Partido Popular, sinceramente, no se ajustan a la realidad y eso hay que decirlo claro y alto, es tan sencillo y tan simple como comprobar los datos.

Decir que gastamos por encima de nuestras posibilidades, otras de las aseveraciones que dice el Partido Popular, pues tampoco se corresponde con la realidad, si tampoco, si gastásemos por encima de nuestras posibilidades tendríamos un Ayuntamiento sobreendeudado y he dicho en mi primera intervención muy claramente y es fácilmente comprobable con los informes de Intervención, que tenemos una deuda viva del 13%, una deuda con la que hemos cerrado el ejercicio 2018 que se va a disminuir cuando termine la legislatura en Mayo, en torno a un 26% con respecto al 110% que permite la Ley; creo que hay Ayuntamientos gobernados por el PP que tienen bastante más deuda, por lo tanto, estamos dentro de unos límites de deuda bastantes razonables si hablamos en términos comparativos, que creo que es como hay que hablar, no nos podemos ceñir a la *“república independiente de nuestro municipio”*, si no que hay que comparar con la gestión de otros Ayuntamientos y yo les invito a que comparen con datos pormenorizados la gestión de Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y la gestión del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para que saquen sus propias conclusiones.

El tema recurrente una vez más, del salario del Alcalde y del salario de la Primera Teniente Alcalde, que parece ser que es la única oposición que tiene que hacer el Partido Popular en concreto, una vez más, insistimos, repetimos, hemos publicado la nómina del Alcalde en algunos boletines del Partido, la tienen todos y cada uno de los vecinos de la localidad, son cifras públicas, son cifras que están dentro del baremos que marca la propia Ley del Partido Popular, porque está por debajo de lo que marca la Ley, que tiene que ser las retribuciones de un Alcalde para Municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes; por lo tanto, ustedes sigan con su línea que nosotros nos vamos a dedicar a trabajar por los vecinos que para eso se nos paga y yo creo que las conclusiones son claras, el nivel de fondos que hemos conseguido atraer a nuestro Municipio es bastante importante, considerable y más si sumamos los que recientemente se han hecho público como los casi 750.000 Euros que van a ir destinados al entorno del Castillo de Peñarroya para recuperar los pabellones; los más de 450.000 Euros del Plan de Inversiones de la Junta de Comunidades para el Instituto de Secundaria con el nuevo gimnasio y las nuevas pistas, por lo tanto, no paramos de atraer fondos para nuestro Municipio, es nuestro trabajo evidentemente, para eso se nos paga, para eso estamos gobernando y utilizar la recurrencia del salario del Alcalde, cuando en la anterior legislatura lo tuvieron bloqueado durante los cuatro años, vale, es un argumento más, pero que está perfectamente aclarado y no tenemos ningún problema en seguir aclarándolo cuantas veces sea necesario, parece que a ustedes les va muy bien políticamente, insistir e insistir, parece que no hay otra cosa, se ve que todo lo demás lo debemos estar haciendo muy bien, porque la oposición política prácticamente ha girado estos últimos años de la legislatura en torno a esto.

Por lo tanto, insisto en que se ciñan a la realidad, que consulten los datos de forma clara y objetiva y les sugeriría que no confundan o no intenten confundir a la ciudadanía, porque la ciudadanía es suficientemente inteligente para poder valorar y comprobar con



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

datos objetivos cual es la gestión del Equipo de Gobierno a lo largo del 2018 y a lo largo de toda la legislatura.

En cuanto al tema también recurrente del Sector del Rincón, pues exactamente no recuerdo la cifra porque recientemente hemos evacuado un informe que se nos solícito sobre las inversiones que se han realizado a lo largo de la legislatura, pero decir que recientemente el Ayuntamiento ha pagado más de 30.000 Euros al Registro de la Propiedad para inscribir las parcelas, compromiso que habíamos adquirido con los propietarios. Que se han invertido bastantes fondos públicos en lo que llevamos en ejecución de obras, que no vamos a entrar a valorar ahora si es mucho o poco, pero que tengan también en consideración que hemos atravesado una situación económica difícil, que ha habido muchos frentes que atender, sobre todo y el más importante y sobre el que hemos marcado nuestra prioridad, es atender a las personas, y quizás las inversiones se han tenido que ralentizar a lo largo de este ultimo año y a lo largo de la legislatura, pero en la medida que la situación económica vayan mejorando, y así lo hemos consignado precisamente en el Presupuesto en el año del 2019, iremos ejecutando obra, porque nuestra intención clara y así lo hemos dicho siempre en este sentido del Rincón; porque no se intente confundir a los vecinos es, ejecutar las obras en la medida en que económicamente las arcas municipales puedan.

Creo que de esto también hemos discutido por activa y por pasiva, y que estamos hablando de un Sector de un número de vecinos determinado, unos pocos vecinos de la localidad que hay que urbanizar con los impuestos del conjunto de la población, ya nos gustaría a nosotros haberlo podido ejecutar con más celeridad, pero, hay que ceñirse a la pura y dura realidad, sobre todo teniendo en cuenta que por otro lado cada vez que, o cuando se hizo en su día alguna adaptación o subida de determinada tasas o impuestos, pues, se nos criminaliza; yo creo que es muy incompatible ejecutar un máximo nivel de inversiones con un mínimo nivel de carga fiscal a nuestros vecinos, que por otro lado, también quiero recalcarlo, está en la media baja con respecto a municipios de similar o de igual población o incluso de un poquito más de población similares al nuestro. Por lo tanto la carga fiscal que tienen nuestros vecinos y es también fácilmente comprobable entrando en las páginas web de los diferentes Ayuntamientos de la Comarca, está en la media yo diría que baja con respecto al resto de municipios que nos rodean, por lo tanto, insisto en que es tan sencillo como dice la famosa periodista Ana Pastor los datos están ahí, compruébenlos y saquen las conclusiones, por lo menos lo mas objetivas, caras y reales posibles.

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo lo siguiente:** Ciertamente es que, los datos están ahí, están para todos y cada uno saca y extrae sus propias conclusiones y en base a eso analiza la situación de este Municipio; nosotros nos centramos en que no compartimos las prioridades que tienen ustedes y que han seguido teniendo a lo largo y ancho de todo el Presupuesto y en este caso concreto en el Presupuesto de 2018, pero nos referimos al conjunto de la Legislatura, no compartimos ciertas decisiones políticas que se han adoptado que podían haber dotado las Arcas de este Ayuntamiento y que se podrían haber destinado muy bien



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

para otras cuestiones también importantes que están esperando ser solucionadas, como por ejemplo la renovación de la Red de Aguas tan importante para nuestro Municipio, también hay otras cuestiones que tampoco se han puesto solución como, limpieza y mantenimiento de las calles y pavimentado que ahora a últimos de legislatura va a venir un fondo proveniente de otra Administración de la Diputación para pavimentar alguna de ellas, no todas ni un gran amplio sector, todas están esperando a la cola para poder ser arregladas.

Otras de las necesidades que también están esperando y que es un compromiso, es que no solo es un compromiso político, es que también es cumplir con lo establecido en un Convenio, es la urbanización de un Sector que no solamente se tiene que ceñir lo que es o lo que ustedes han pretendido trasladar beneficiar a unas cuantas familias, una urbanización de todo un Sector beneficia a todo un pueblo, porque si esta urbanizado como todos sabemos genera empleo, genera riqueza y es un beneficio para toda la localidad y que esas prioridades no hayan sido atendidas, nosotros no podemos compartir esa forma de gestionar.

No decimos en absoluto que no hayan hecho ustedes absolutamente nada, faltaría más, si han tenido ustedes en torno a una media de 5.500.000 Euros manejando, no hayan hecho nada, nada en una legislatura completa, por supuesto que se ha hecho algo y que algunas de las decisiones que se han adoptado ha formado también parte de ellas el Grupo Municipal del Partido Popular en las Comisiones aportando ideas y aportando soluciones en muchas de ellas a algunos de los problemas que han venido surgiendo en este Ayuntamiento. Lógicamente también se ha hecho algo, pero, insuficiente y ha sido muy insuficiente, porque las cifras del desempleo siguen estando muy elevadas y la comparativa con el año anterior, estamos hablando de que seguimos teniendo 784 parados, 785-784, un solo parado hemos bajado en la comparativa de un año a otro año; las cifras no las han mejorado es que superaban el 30% y a un 25% que está en torno al porcentaje de desempleo que hoy tenemos un 25,46, saquen cabeza y digan que han mejorado las cifras de desempleo, no son unas cifras como para poder presumir ustedes, más de un 25,46% de desempleo en este Municipio.

Pero es que además, todo esto no solo lo decimos nosotros, es que los que parecen no vivir o no pasar el tiempo en este pueblo son ustedes, parece estar más en otros escalones o en otros pueblos, en otras ciudades, más que en su propio domicilio y en su propio pueblo paseándolo, escuchándolo y oyendo a su gente cuando quieren comunicar con ustedes y no los encuentran. Esas quejas, esas necesidades nosotros sí que las oímos y escuchamos los problemas que tienen, intentamos poner una solución y unos de los problemas fundamentales es, que la gente, las familias ven como sus hijos se tienen que buscar y se tienen que ir, se tienen que buscar la vida en otros pueblos y en otras ciudades, porque aquí en Argamasilla no ven un futuro, ni oportunidad laboral de empleo, y esas cifras acusadas de desempleo las estamos soportando y puestos a comparar nosotros ni tergiversamos datos ni nada, lo que pasa es que ustedes utilizan los datos a su beneficio, no han hablado y han puesto comparativas de pueblos gobernados por el Partido Popular y pueblos gobernados por Partidos Socialistas en cuanto a un ranking de despoblación, pero se han olvidado ustedes pueblos como puede ser Bolaños de Calatrava que es el segundo



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

pueblo después de la capital de Ciudad Real que menos población ha perdido, en este caso un 0,42 Bolaños de Calatrava, un pueblo que por cierto es gobernado por el Partido Popular, ese pueblo lo ignoran, ponen otros ejemplos, pues fíjense ustedes, es el segundo, no el cuarto o séptimo, décimo, es el segundo después de la capital de Ciudad Real, que todos sabemos que Ciudad Real es la ciudad que la gente va en busca de nuevas oportunidades de negocio y de empleo; cosa que aquí en Argamasilla de Alba no encontramos y que los negocios vemos que cierran y no encuentran una posibilidad de poder reflotar sus negocios y de poder reestructurar la economía porque encuentren un pueblo y unas cifras más favorables.

El Alcalde cuando ha hablado ha obviado pueblos como por ejemplo Malagón, también gobernados por el Partido Popular, otros de los pueblos que menos despoblación ha tenido y también han olvidado en el ranking ese que también usted controla, pueblos que son los últimos en el ranking Villanueva de los Infantes y Almadén, por cierto pueblos también gobernados por el Grupo Socialista, que están por debajo y son los campeones en perder población por las políticas socialistas que están acostumbrados a llevar a cabo en sus respectivos Ayuntamientos.

Por tanto, aquí nosotros apostamos por otra forma diferente de utilizar y de gestionar el dinero público y de atender más a las necesidades de nuestros vecinos y que atiendan mas los problemas que tienen y no podemos compartir de ninguna de las formas la manera en la que ustedes han manejado en torno a 5.500.000 de Euros que no hemos visto y que el pueblo no ha visto, porque deberían ustedes oír más a los vecinos y pasear más por la calle con sus vecinos y ver lo que realmente necesitan, lo que realmente requieren y las atenciones que están demandando.

En este caso y para concluir no vamos a compartir de ninguna de las maneras que se sigan desaprovechando oportunidades y que nuestro pueblo siga estancado y que siga perdiendo población como vemos y perdiendo habitantes, y pensamos y consideramos que existe otra manera diferente de gestionar el dinero, y cuando atraigamos dinero de otras Administraciones las sepamos invertir con inteligencia y las sepamos invertir para que repercuta en el beneficio y las cifras mejoren en nuestra localidad.

**La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** indica que no va a hacer uso del turno de palabra porque ya han hecho la valoración que correspondía.

**Seguidamente interviene el Sr. Alcalde:** De nuevo el uso de la demagogia para tergiversar datos, claro que hay que pavimentar a lo mejor el 50%, 60% del Municipio, hay que seguir renovando la Red de Aguas, hay que seguir con la inversión del Rincón, hay que atraer más recursos evidentemente para poder hacer esta serie de inversiones, pero está muy bien decirlo, pero no nos dicen la otra parte como siempre y como en reiterados Plenos que hemos oído este tipo de discurso del Partido Popular, porque nos dicen hay que invertir más, hay que asfaltar mas, hay que renovar la Red de Aguas mas, hay que terminar la Urbanización del Rincón, hay que hacer un montón de cosas; pero no nos dicen que servicios o de donde hay que sacar dinero, excepto en una cuestión muy concreta que he



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

referido en la anterior intervención, pero no nos dicen nada más. No nos aportan ningún dato que sea lo suficientemente clarificador para que podamos tenerlo por relativamente serio a la hora de establecer las valoraciones que hace el Partido Popular. Sí que hay muchas cosas por hacer y evidentemente hacen falta euros para poder hacerlas y les falta esa pata, que parece un detalle sin importancia pero que tiene bastante, bastante relevancia porque ideas, y sobre todos estas que relata el Partido Popular nosotros también las tenemos en mente porque conocemos perfectamente el pueblo, porque andamos sus calle, porque hablamos con la gente, porque compartimos diariamente la vida local, porque vivimos aquí y conocemos el funcionamiento y el estado actual de nuestro municipio, que en nada se parece al relato que hace el Partido Popular, pues evidentemente, no nos dicen de donde hay que sacar esos euros para acometer esas inversiones, que insisto, nosotros también las tenemos en cartera, la tenemos en mente y otras muchas más porque tenemos un programa lo suficientemente amplio que supera estas dos cuestiones o tres que plantea el Partido Popular pero que evidentemente para realizarlo lo primero hay que buscar los fondos, que en eso estamos plenamente empleados el Equipo de Gobierno, y bueno pues los hechos creo que son bastantes claros y patentes en cuanto a la valoración o a la ejecución del Presupuesto que hemos cerrado de 2018.

La propia Portavoz del Partido Popular dice una cosa y su contraria en las intervenciones de forma reiterada; dice que no se reducen o que los datos de desempleo no se reducen, pero luego dice que pasamos de un 30 a un 25 ¿pues eso que es?, ¿eso no es reducir?, hay que saber poco de matemáticas, aunque evidentemente no estamos contentos ni nadie está lanzando campanas al vuelo, al vuelo, evidentemente en tanto en cuanto exista un solo desempleado en la localidad; pero decir que los datos no se reducen, cuando hemos pasado en el conjunto, o en los años más duros de la crisis de casi 1200 parados a 784, o si nos ceñimos a los datos exactos que decía la Portavoz del Partido Popular de un 30 a un 25, pues eso en mi pueblo, que es Argamasilla de Alba es reducir, qué quizás no son las cifras que a todos nos gustaría, pero eso reducir datos de desempleados.

Decir que no atendemos a nuestros vecinos, insisto que no sé en qué mundo vive, porque vecino que se acerca a la Administración Municipal, al Ayuntamiento, es perfectamente atendido en todas las cuestiones que plantea, intentamos atender a todos, hablar con todos, de hecho hemos reforzado determinados Servicios, en concreto, el Área de Empleo, hablando y enlazando con la cuestión de los desempleados, precisamente para atender a nuestros vecinos y ayudarles en la formación, en la elaboración de curriculums, animándoles, porque se ha trabajado en muchos aspectos en la materia social y en el Área de Empleo para que la gente encuentre más pronto que tarde un empleo.

Decir que se cierran negocios, sí, pero otros se abren que parece que se les olvida a ustedes, algunos cierran, sí, pero otros abren; no es una cuestión que se pueda reducir a como intenta hacer el Partido Popular, el hecho de que gobiernen unos o que gobiernen otros; se le olvidan una serie de factores que también son importantes, como es el sistema actual, las nuevas tecnologías, el pequeño comercio estamos totalmente de acuerdo que lo está pasando muy mal, porque cada vez más gente compra por internet o se va a los centros comerciales, las empresas lo pasan mal, porque la situación economía todavía es difícil;



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

pero utilizar demagógicamente estos datos tampoco se ajusta a la realidad, igual que comparar el Campo de Montiel con el lugar donde estamos; el Campo de Montiel lamentablemente está perdiendo población a marchas forzadas, hay pueblos que se están quedando literalmente vacíos, cosa que afortunadamente en el lugar donde se encuentra Argamasilla, la Comarca de La Mancha, afortunadamente insisto, bien sea porque estamos bien ubicados o bien porque la gente considera que se puede seguir quedando aquí y buscando empleo o poner en marcha formulas de autoempleo, pues no estamos en los niveles de despoblación que tiene el Campo de Montiel, insisto, son bastantes dramáticos igual que otras zonas de la provincia como puede ser la zona de Almadén u otras zonas de España que a poco que hayamos escuchado las noticias en estos últimos días que se ha hablado bastante intenso de esta cuestión, está afectando a muchos pueblos y de diferente color político.

Por lo tanto es una cuestión que no solamente atañe a Argamasilla de Alba, que insisto, que tiene un nivel de pérdida de población relativamente bajo comparado con otros municipios incluso mayores, pero, no se puede ceñir al Gobierno de uno u otro color porque lamentablemente, insisto, esto está afectando a todos y a cada uno de los pueblos pequeños y por otro lado está suponiendo también un problema para las grandes ciudades que ya no saben cómo prestar servicios a la gente que se está yendo y con el problema también añadido a la hora de encontrar alojamiento que como todo el mundo sabe pues se están disparando los alquileres y la verdad que es una situación bastante dramática y lamentable, y para eso se está trabajando. Desde la Diputación Provincial de Ciudad Real se está haciendo un estudio de la despoblación y se están poniendo en marcha medidas porque esto requiere un Pacto de Estado, como se ha hablado también esto últimos días para que le pongamos freno y no que hablemos solamente porque nos vamos a manifestar a Madrid un día y a los dos o tres días ya se nos olvida el problema como suele pasar en este tipo de cuestiones, esto requiere un análisis más en profundidad y una serie de medidas que en parte está poniendo en marcha el Gobierno Central y la Diputación que son de muy diferente ámbito. Por lo tanto insisto, en que por mucho que insistan de poner o plantear un panorama sombrío y negro de Argamasilla de Alba, pues no se ajusta a la realidad.

El nivel de crecimiento empresarial está siendo bastante aceptable, está habiendo muchas empresas que se han instalado recientemente en nuestro Municipio, que tienen previsión de generación de empleo importante, y bueno pues, es otro dato más que certifican que el discurso que intenta vender el Partido Popular no se ajusta a la realidad, de Argamasilla de Alba, no sé si es que están hablando de otro municipio que no sea el nuestro, porque cuando uno se baja a comprobar realmente los datos, evidentemente la situación no tiene absolutamente nada que ver con el panorama que plantea el Partido Popular, negro, insisto y sombrío. Por nuestra parte creemos que Argamasilla de Alba está mejorando año tras año, que ha superado bien, también con el esfuerzo de mucha gente, sobre todo con el Sector Agrario la crisis, que ha sido muy dura y pues bueno, es un lugar que está muy bien comunicado y que está resultando interesante para muchos inversores, para muchos empresarios que se están interesando por nuestro Municipio y que de hecho se están implantando, y es tan sencillo insisto, como comprobar los datos interanuales y sacar las conclusiones acertadas que estos datos arrojan.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Bien con esto terminamos el debate de los tres puntos que eran, dar cuenta Estado Ejecución Presupuestaria del 4º Trimestre de 2018, Liquidación del Presupuesto 2018 y de los Informes correspondientes de Intervención en cuanto a la estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto.

**Los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

## **V.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, cuyo contenido literal es el siguiente:

### **“DECRETO**

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del **Presupuesto de 2018**, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 13 de marzo de 2018.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018, según el siguiente resumen:

#### **1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| - Créditos iniciales. ....        | 5.650.131,79 |
| - Modificaciones de Crédito. .... | 1.454.848,10 |
| - Créditos definitivos. ....      | 7.104.979,89 |

|                                                 |              |
|-------------------------------------------------|--------------|
| - Gastos comprometidos .....                    | 6.405.428,69 |
| - Obligaciones reconocidas netas. ....          | 6.405.428,69 |
| - Pagos líquidos realizados.....                | 6.043.421,16 |
| - Obligaciones pendientes de pago a 31/12 ..... | 362.007,53   |
| - Remanentes de Crédito.....                    | 699.551,20   |

#### **2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

|                                           |              |
|-------------------------------------------|--------------|
| - Previsiones Iniciales. ....             | 5.650.200,77 |
| - Modificaciones de las Previsiones ..... | 1.454.848,10 |
| - Previsiones Definitivas. ....           | 7.105.048,87 |

|                                                                          |              |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|
| -Derechos reconocidos .....                                              | 6.847.752,68 |
| -Derechos anulados (por anulación de liquidaciones y devoluciones) ..... | 88.127,58    |
| -Derechos cancelados (por insolvencias y otras causas) .....             | 32.896,17    |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

|                                                              |              |
|--------------------------------------------------------------|--------------|
| -Derechos reconocidos netos. ....                            | 6.726.728,93 |
| - Recaudación neta .....                                     | 5.682.758,30 |
| - Derechos pendientes de cobro a 31/12 . ....                | 1.043.970,63 |
| -Exceso/Defecto previsión (7.105.048,87 – 6.726.728,93)..... | -378.319,94  |

**3. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

|                                                                         |              |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------|
| - Derechos Reconocidos Netos. ....                                      | 6.726.728,93 |
| - Obligaciones Reconocidas Netas. ....                                  | 6.405.428,69 |
| - Resultado Presupuestario. ....                                        | 321.300,24   |
| - Gastos Financiados con Remanente Líquido Tesorería gastos grles. .... | 0,00         |
| - Desviaciones Negativas de Financiación del ejercicio.....             | 284.465,75   |
| - Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio.....             | 194.101,93   |

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 411.664,06**

**4. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.**

| COMPONENTES                                                           | IMPORTES AÑO        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>                                         |                     | <b>42.468,05</b>    |
| <b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>                            |                     | <b>2.953.864,21</b> |
| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE                                         | <b>1.043.970,63</b> |                     |
| (+) DE PRESUPUESTO CERRADOS                                           | <b>1.881.712,29</b> |                     |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                                 | <b>28.181,29</b>    |                     |
| <b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>                         |                     | <b>1.202.671,95</b> |
| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE                                         | <b>362.007,53</b>   |                     |
| (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS                                          | <b>44.774,92</b>    |                     |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                                 | <b>795.889,50</b>   |                     |
| <b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>                       |                     | <b>-12.035,41</b>   |
| (-) COBROS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA                   | <b>18.178,61</b>    |                     |
| (+) PAGOS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA                    | <b>6.143,20</b>     |                     |
| <b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 – 3)</b>                    |                     | <b>1.781.624,90</b> |
| <b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>                                     |                     | <b>1.130.623,02</b> |
| <b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>                           |                     | <b>195.301,93</b>   |
| <b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II –III)</b> |                     | <b>455.699,95</b>   |

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acompañado del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como dispone el art. 16 del Real



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Argamasilla de Alba, a quince de marzo de dos mil diecinueve, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
La Secretaria,

El Alcalde,”

**Los miembros de la Corporación se dan por enterados, el cual ha sido debatido en el punto anterior.**

#### **VI.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Se da cuenta del INFORME DE INTERVENCIÓN, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y DE LA DEUDA PÚBLICA, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018**

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y de conformidad con lo establecido el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

#### **INFORME**

**PRIMERO.** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y de igual manera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

**TERCERO.** El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**CUARTO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

| <b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |              |
|-----------------------------------------------------------|--------------|
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS                                     | 2.512.765,72 |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS                                   | 57.108,36    |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGR                   | 1.647.150,69 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              | 2.190.667,24 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES                                 | 20.917,91    |
| 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES                      | 2.909,97     |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                              | 295.209,04   |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>0</b>     |

| <b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS PRESUPUESTO DE GASTOS</b> |              |
|-------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. GASTOS DE PERSONAL                                       | 3.559.760,64 |
| 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS                  | 1.662.333,92 |
| 3. GASTOS FINANCIEROS                                       | 4.327,55     |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 510.605,24   |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

|                                                                                                     |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 6. INVERSIONES REALES                                                                               | 473.562,61          |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                                                        | 17.925,54           |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS                                                                              | 176.913,19          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                        | <b>0</b>            |
| Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos<br>Superávit (+) / Déficit (-) no financiero | <b>+ 498.213,43</b> |

**QUINTO.** Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

**1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS**

| CAPÍTULO | CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA |                 |                   | CONTABILIDAD NACIONAL | AJUSTE              |
|----------|-----------------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|---------------------|
|          | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS  | COBROS AÑO 2018 | COBROS (AÑO<2018) | TOTAL COBROS          | -MAYOR/+MEN DÉFICIT |
| 1        | 2.512.765,72                | 2.159.212,34    | 209.201,16        | 2.368.413,50          | -144.352,22         |
| 2        | 57.108,36                   | 55.858,43       | 23.941,41         | 79.799,84             | +22.691,48          |
| 3        | 1.647.150,69                | 1.382.086,80    | 110.874,62        | 1.492.961,42          | -154.189,27         |

**2. AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2008** **+ 4.424,76**

**3. AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2009** **+ 9.278,88**

**4. AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2016** **+ 6.143,20**

**5. AJUSTE POR GASTOS PTES. APLICAR A PRESUPUESTO** **+ 326.182,78**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**SEXTO.:** Capacidad/Necesidad de Financiación:

| CONCEPTOS                                                                | IMPORTES          |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| a) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Capítulos I a VII<br>presupuesto corriente | 6.726.728,93      |
| b) OBLIGACIONES RECONOCIDAS Capítulos I a VII<br>presupuesto corriente   | 6.228.515,50      |
| <b>c) TOTAL (a - b)</b>                                                  | <b>498.213,43</b> |
| <b>AJUSTES</b>                                                           |                   |
| 1) Ajustes recaudación capítulo 1                                        | -144.352,22       |
| 2) Ajustes recaudación capítulo 2                                        | 22.691,48         |
| 3) Ajustes recaudación capítulo 3                                        | -154.189,27       |
| 4) Ajuste por liquidación PIE-2008                                       | 4.424,76          |
| 5) Ajuste por liquidación PIE-2009                                       | 9.278,88          |
| 6) Ajuste por liquidación PIE-2016                                       | 6.143,20          |
| 7) Ajuste por devengo de intereses                                       | -                 |
| 8) Ajuste por arrendamiento financiero                                   | -                 |
| 9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto                 | 326.182,78        |
| 10) Ajuste por ejecución (ENTE PAGADOR)                                  | -                 |
| <b>d) Total ajustes a Presupuesto</b>                                    | <b>70.179,61</b>  |
| <b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE<br/>FINANCIACIÓN(c - d)</b>           | <b>568.393,04</b> |

En consecuencia, con base en los cálculos detallados **SE CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**SÉPTIMO.** La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación y se calculará computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

$$TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB \geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$$

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

| CONCEPTOS                        | Liquidación<br>Ejercicio 2017 | Liquidación<br>Ejercicio 2018 |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| G1- Gastos de personal           | 3.530.049,38                  | 3.559.760,64                  |
| G2- Gastos en bienes y servicios | 1.447.308,20                  | 1.662.333,92                  |
| G3- Gastos financieros           | 7.008,00                      | 4.327,55                      |
| G4- Transferencias corrientes    | 499.917,81                    | 510.605,24                    |
| G6- Inversiones reales           | 332.018,45                    | 473.562,61                    |
| G7- Transferencias de capital    | 20.649,34                     | 17.925,54                     |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

|                                                                        |                                       |                                       |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>EMPLEOS (CAPITULOS 1 AL 7)</b>                                      | <b>0</b>                              | <b>0</b>                              |
| Intereses de la deuda                                                  | -7.008,00                             | -4.327,55                             |
| <b>AJUSTES S.E.C.</b>                                                  | <b>Liquidación<br/>Ejercicio 2017</b> | <b>Liquidación<br/>Ejercicio 2018</b> |
| (-) Enajenación de terrenos e inversiones reales<br>(-)                | -31.900,00                            | -2.909,97                             |
| (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente<br>de aplicar (1)    | 326.182,78                            | 0                                     |
| (+/-) Gastos realizados ejercicio n-1 pendiente de<br>aplicar abonados | -184.304,31                           | -326.182,78                           |
| (+/-) Arrendamiento financiero (2)                                     | 0,00                                  | 0,00                                  |
| (+) OTROS                                                              | 0,00                                  | 0,00                                  |
| (+/-) Grado de ejecución del gasto                                     | 0,00                                  | 0,00                                  |
| <b>TOTAL AJUSTES SEC</b>                                               | <b>109.978,47</b>                     | <b>-329.092,75</b>                    |
| <b>AJUSTES POR GASTOS FINANCIADOS CON<br/>FONDOS FINALISTAS</b>        | <b>Liquidación<br/>Ejercicio 2017</b> | <b>Liquidación<br/>Ejercicio 2018</b> |
| Del Estado                                                             | -138.543,70                           | -129.671,33                           |
| De la Comunidad Autónoma                                               | -875.323,53                           | -676.126,73                           |
| De la Diputación                                                       | -299.376,38                           | -450.340,68                           |
| Otras Administraciones                                                 | 0,00                                  | 0,00                                  |
| <b>GASTO COMPUTABLE</b>                                                | <b>0</b>                              | <b>4.638.956,46</b>                   |

|                                                                                     |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION<br/>POR CAMBIOS NORMATIVOS</b> | <b>IMPORTES</b> |
|                                                                                     |                 |
| <b>TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES EN PRESUPUESTO 2018</b>                             |                 |



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

| CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO                                                          | IMPORTES             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. Gasto computable liquidación Presupuesto 2017                                                           | <b>4.626.678,04</b>  |
| 2. Tasa de variación del gasto computable (2,4%)                                                           | 111.040,27           |
| 3. Tasa de referencia (1+2)                                                                                | 4.737.718,31         |
| 4. Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación                                                       | 0,00                 |
| 5. Límite de la Regla del Gasto (3+4)                                                                      | <b>4.737.718,31</b>  |
| 6. Gasto computable Liquidación Presupuesto 2018                                                           | <b>4.638.956,460</b> |
| <b>7. Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto y el "Gasto computable Liquidación 2018" (5-6)</b> | <b>-98.761,85</b>    |
| <b>8. % incremento gasto computable 2018 s/2017 ((6)-(1))/(1)</b>                                          | <b>0,27</b>          |

En consecuencia, con base en los cálculos detallados **SE CUMPLE** el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

#### **OCTAVO. PORCENTAJE DE CAPITAL VIVO (Nivel de Endeudamiento)**

Debe cumplirse que el capital vivo de todas las operaciones de préstamo vigentes a corto y largo plazo no exceda del 110% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2018.

De los datos de que dispone esta Intervención resulta que el nivel de endeudamiento, a 31 de diciembre de 2018, asciende al 26,12%, nivel inferior al 110% que impone la legislación de haciendas locales, por lo que se cumple dicho requisito.

**NOVENO** A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba cabe informar, de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, del siguiente resultado obtenido:

- A.** Que esta Entidad Local **CUMPLE** el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.
- B.** Que esta Entidad Local **CUMPLE** el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.
- C.** Que esta Entidad Local **CUMPLE** el objetivo del límite de Deuda Pública.

Este informe preceptivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, se ha hecho referido a los datos de la Liquidación, emitiéndose



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

favorablemente en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el presente Informe, y del análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

Argamasilla de Alba, a 18 de marzo de 2019  
El Interventor”

**Los miembros de la Corporación se dan por enterados, punto que ha sido debatido en el punto cuarto.**

**EL ALCALDE PROPONE CAMBIAR EL ORDEN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, pasando a ver en el punto octavo en primer lugar y luego el punto séptimo, y por acuerdo de todos los grupos se procede a la alteración del orden del día, pasando a continuación al Punto VIII.**

**VIII.- ACUERDO CONJUNTO DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS PARA RECONOCER A LAS PERSONAS QUE HAN FORMADO PARTE DE LAS CANDIDATURAS DEMOCRÁTICAS AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y OTORGAR EL NOMBRE DE MANUEL JIMÉNEZ ZARCO, PRIMER ALCALDE DEMOCRÁTICO, A UNA CALLE DE LA LOCALIDAD Y RECONOCER A ENCARNACIÓN HILARIO GARCÍA COMO LA PRIMERA MUJER COMPONENTE DE LAS CORPORACIONES DEMOCRÁTICAS.**

Se da cuenta del escrito presentado **por los tres grupo municipales, PARA RECONOCER A LAS PERSONAS QUE HAN FORMADO PARTE DE LAS CANDIDATURAS DEMOCRÁTICAS AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, OTORGAR EL NOMBRE DE MANUEL JIMÉNEZ ZARCO, PRIMER ALCALDE DEMOCRÁTICO, A UNA CALLE DE LA LOCALIDAD, Y RECONOCER A ENCARNACIÓN HILARIO GARCÍA COMO LA PRIMERA MUJER COMPONENTE DE LAS CORPORACIONES DEMOCRÁTICAS,** cuyo contenido literal es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El día 3 de Abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía de nuestro país a la constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones democráticas en España. Estas elecciones abrieron el camino de la normalización democrática y la vertebración política de la sociedad española.*

*Así, España recuperaba la democracia, celebrando elecciones en las que fueron libremente elegidos concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas de todos los ayuntamientos españoles. La constitución de los primeros ayuntamientos se convirtió en una fiesta de la libertad y la democracia, demostrando la madurez de la sociedad española.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*La respuesta de los ayuntamientos democráticos a las demandas de la ciudadanía, ha sido fundamental para fomentar y forjar la cohesión social, basada en la igualdad y solidaridad, y las entidades locales, ayuntamientos y también diputaciones, han sido protagonistas en la mejora de la calidad de los servicios, y en la generación de bienestar y progreso en los municipios.*

*La actualidad de la profesión política a niveles nacionales, ha hecho que se vayan dejando a un lado los reconocimientos a todas y cada una de las personas, que han sido valientes a lo largo de estos 40 años, y han luchado por sus pueblos, y por sus ciudadanos, en la gran mayoría de los casos sin percibir compensaciones por ello, y casi siempre convirtiéndose en blanco de las críticas sociales sin entender la dificultad de sus posiciones voluntariamente aceptadas.*

*Consideramos por tanto necesario, que se rinda un merecido homenaje a quienes decidieron dar un paso más, a las mujeres y hombres que saltaron del altruismo cívico, al compromiso político, y presentaron su candidatura para dirigir sus municipios y formar parte de sus corporaciones, porque fueron los protagonistas de un esfuerzo político que inauguro una tradición democrática municipal, que permite hoy mirar al pasado con ojos de futuro.*

*Parte inherente de este homenaje, es el necesario a Don Manuel Jiménez Zarco, primer alcalde democrático de Argamasilla de Alba tras las elecciones del 19 de Abril de 1979. Fallecido el día 29 de Mayo de 2000, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, se emitió la siguiente declaración institucional:*

*“Ante el fallecimiento en el día de hoy, 29 de Mayo de 2000, del que fue el primer Alcalde del actual período democrático en Argamasilla de Alba, D. Manuel Jiménez Zarco, el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, deseando reconocer y valorar el trabajo, la sensatez, la honestidad, la generosidad y su decisiva contribución a la consolidación de la normalidad democrática, a la reconciliación y al progreso social en nuestro pueblo, que formaron parte inseparable del quehacer cotidiano de Manuel Jiménez en los cuatro años que estuvo en la máxima responsabilidad”.*

*A título póstumo, fue también nombrado Hijo Predilecto de Argamasilla de Alba.*

*Así mismo, es importante hacer un reconocimiento específico a la primera mujer que formó parte de las corporaciones democráticas de Argamasilla de Alba, D<sup>a</sup> Encarnación Hilario García, que afrontó el doble esfuerzo y mérito de tomar parte en las primeras elecciones democráticas, siendo elegida como miembro de la Corporación Municipal de 1979, con la dificultad añadida de su condición de mujer, en un momento de nuestra historia contemporánea, en el que la presencia de la mujer en puestos de máxima responsabilidad, aún eran una utopía en nuestra sociedad.*

*De esta forma, la Corporación Municipal de Argamasilla de Alba, tiene a bien tomar los siguientes*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

### ACUERDOS

- 1.- Manifestar el apoyo de esta corporación municipal al reconocimiento a todos y cada uno de los concejales y concejalas que han formado parte de las Candidaturas a este Ayuntamiento, y de las Corporaciones Municipales en Argamasilla de Alba, desde las elecciones democráticas de 1979 hasta nuestros días.*
- 2.- Apoyar y reconocer la labor y figura de Manuel Jiménez Zarco como primer alcalde democrático de Argamasilla de Alba, con la dedicatoria de una calle con su nombre, en nuestro municipio, que será determinada en próximas fechas por parte de esta Corporación Municipal.*
- 3.- Reconocer así mismo a la figura de Doña Encarnación Hilario García, como primera mujer concejala de las Corporaciones Democráticas de Argamasilla de Alba.*
- 4.- Llevar a cabo un acto institucional de reconocimiento a todas las personas que han formado parte de las Corporaciones Municipales democráticas de Argamasilla de Alba, como medio de reconocimiento de su trabajo e ilusión por la mejora de las condiciones de vida de sus conciudadanos, así como por el desarrollo social, laboral y general de nuestro pueblo y sus gentes."*

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** En primer lugar, para también aclarar un poco la cuestión de cara al público y a todas la personas que han podido ver que la convocatoria del Pleno que se ha colocado por las calles de la localidad hacía referencia a una Moción del Grupo Municipal Socialista, hay que decir que en la última Comisión que tuvimos efectivamente la Moción presentada fue por parte del Grupo Municipal Socialista pero que en la misma Comisión se acordó que dada la situación y dada la cuestión a tratar en esta Moción, entendíamos que debería ser una Moción, más que una Moción se habló de un acuerdo conjunto por parte de todos Grupos que formamos esta Corporación Municipal, así mismo, decir que también hubo un error en cuanto a cuando se repartió la documentación del Pleno que fue inmediatamente advertida por los miembros de la Corporación y los Portavoces de los diferentes Grupos tuvimos contacto mediante correos electrónicos en los que se consensuó el texto de este acuerdo y que en lugar de moción pasa a ser un acuerdo conjunto.

En lugar de Moción, pasa a ser un acuerdo de la Corporación Municipal para reconocer a las personas que han formado parte de las Candidaturas Democráticas al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Otorgar el nombre de Manuel Jiménez Zarco, primer Alcalde Democrático a una calle de la localidad y reconocer a Encarnación Hilario García, como primera mujer componente de las Corporaciones Democráticas.

**D. José Antonio Navarro Romero** procede a la lectura del acuerdo.

**Continúa el Sr. Navarro Romero indicando:** Decir que también, una vez tratado con los Portavoces y en la propia Comisión llegamos al acuerdo de que en las próximas



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Comisiones llevar a cabo un acuerdo para decidir qué calle va a llevar el nombre de Don Manuel Jiménez Zarco y también prepararíamos un acto institucional, que en principio lo prevemos para una vez pasen los procesos electorales, también porque de hecho tampoco vemos que haya más tiempo y más espacio para poder hacerlo.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Por nuestra parte poco que añadir, porque exactamente este acuerdo conjunto parte de la iniciativa de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno en la cual, ambos Grupos aportamos nuestras ideas y nuestra intención de efectivamente llevar a cabo este reconocimiento. Entendemos que la labor de todos los Concejales que han formado parte de esta Corporación durante toda la Democracia, ahora mismo, en la fecha en la que nos encontramos, que se cumple el 40 Aniversario concretamente el 19 de Abril, que se celebraron las primeras Elecciones Democráticas, pues, es un acto obligado prácticamente en todas las Corporaciones y en todos los Municipios de este país, porque es un acto que simboliza mucho para una etapa de democracia en la que afortunadamente convivimos todos.

La labor de la política Municipal es una de las mejores experiencias y lo digo y lo hablo y que también están de acuerdo mis compañeros, pero a su vez, también supone un gran sacrificio para todos nosotros, el formar parte de una candidatura comprende un acto de generosidad, pues supone que los que estamos aquí en el ejercicio de nuestro cargo, estamos ocupando y estamos desarrollando gran parte de nuestro tiempo y de nuestra vida en trabajar por nuestros vecinos y por mejorar la vida. Hoy nosotros, ayer fueron nuestros compañeros y en el principio de la Democracia también lo fueron otros, entonces este reconocimiento es más que merecido y en este caso a la figura de Manuel Jiménez como primer Alcalde de la Democracia, supone para nosotros todo un símbolo de unidad y de concordia en aquella etapa en la que el reconocimiento de la Democracia y del nacimiento en sí, de aquella Corporación elegida por el pueblo y democráticamente en unas Elecciones, supone la figura de Manuel Jiménez todo un símbolo.

Sobre la primera mujer Concejala, Encarnación Hilario, aunque hoy la participación de la mujer en la vida pública esta mas que equiparada, pero no solo equiparada sino que además está garantizada por la Ley de Paridad, en aquella época como bien expresa el acuerdo que ha leído el Portavoz del Grupo Socialista, era todo un acto de valentía y era prácticamente un tópico el que existiesen mujeres ocupando un escaño, hoy lo tenemos todo superado, de hecho incluso me atrevería a decir, concretamente en el Grupo Municipal Popular, en las listas, en las Candidaturas ocupamos las mujeres puestos de especial relevancia, incluso encabezando candidaturas importantes, por lo tanto, hoy un hecho que hoy lo tenemos casi superado, en aquella época era todo un merito y todo un acto de valentía.

Aunque aquí esto queremos hacer extensivo, porque aunque aquí se reconoce a los Concejales y Concejales que han formado parte de la Corporación Municipal, queremos hacerlo extensivo también y no queremos tampoco olvidar, porque creo que es justo también hacerlo, reconocer la labor de todas y cada una de las personas que han formado parte de las candidaturas en cualquier Partido Político, es decir, no solo aquellas que por



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

resultados han obtenido escaño, sino a aquellas personas, que también nos han acompañado y han acompañado a todos nuestros compañeros en la etapa democrática para hacer posible que pueda haber una formación de un Grupo Político en este Ayuntamiento porque no solamente se necesitan los siete, los cuatro Concejales, sino que se necesitan muchas más personas y todo un equipo que no se ve, pero que está detrás empujando y que también es merecedor de reconocimiento, porque ese trabajo es duro, sacrificado igual que el de los Concejales, porque emplean muchísimo tiempo y que no se ve, porque no son personas que tengan su cargo público, pero que trabajan muchísimo por detrás, tanto o igual que los que estamos aquí y los que estuvieron allí sentados, por lo tanto, por parte de nuestro Grupo vaya también ese reconocimiento a todas las personas que trabajan en la vida política, en la vida pública y trabajan por su vecinos cada día, no solo sentados en este Plenario, sino también en sus respectivas agrupaciones, en conjunto con las respectivas agrupaciones políticas de este pueblo.

Por lo tanto, pues vaya nuestro reconocimiento, en este caso, a las decisiones que se han adoptado de llevar a cabo este acto institucional, de llevar también esa calle y que luego se decidirá concretamente cual será, como símbolo en la figura de Manuel Jiménez y no podemos, obviamente, estar más de acuerdo con esta propuesta en su caso con este acuerdo que se va a adoptar por el conjunto en Pleno.

**Toma la palabra seguidamente D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** Desde nuestro Grupo también nos sumamos con orgullo a este acuerdo, a esta propuesta y también queremos reconocer la labor ejemplar del Manuel Jiménez Zarco, que en un momento tan convulso, recién estrenado el nuevo periodo democrático, no nos olvidemos que no es el primero, pero si el del actual que estamos en este momento, en ese periodo tan difícil y tan convulso, tuvo la valentía de ser el Alcalde de este pueblo y que además se ha ganado el respeto, se gana el respeto en su momento y a posteriori, de toda la población gracias a su sentido democrático, a su trabajo político de consenso y al respeto hacia todos los demás.

También nos sumamos por supuesto al reconocimiento hacia Encarna, gracias a mujeres como ella vamos consiguiendo cada día avanzar en igualdad y este reconocimiento lo consideramos fundamental por aquello de visibilizar a nuestros referentes femeninos que muchas veces echamos en falta; y por ultimo nos sumamos también al reconocimiento de todas y cada una de las personas que se han implicado en el Servicio Público a sus conciudadanos, en un pueblo muy pequeño, que además es mucho más difícil por aquello de señalarse, como bien sabemos quienes estamos aquí, quienes han pasado por estas circunstancias, pero que han decidido dejar todo eso a un lado para intentar hacer de este pueblo un lugar mejor, cada uno desde su punto de vista, pero como dice mi compañero Ángel, si todos fuéramos del Real Madrid esto sería un poco soso, así que cada uno desde sus trincheras defiende su punto de vista y es donde está la gracia del juego democrático, que como decía nos sumamos a reconocer y a valorar positivamente.

**Toma nuevamente la palabra D. José Antonio Navarro Romero:** Por mi parte y por finalizar, siendo muy breve, creo que esta es una moción que recoge muchos sentimientos, no solamente por las dos personas que se hace homenaje con ellas, sino que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

también, como bien ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida, creo que es una cuestión que viene a traer un poquito de apoyo a todas esas personas que también la Portavoz del Partido Popular lo ha estado comentando, que han formado parte de todas las candidaturas y que han salido y que han estado defendiendo sus ideas, sus colores en esta mesa, porque esto lo sabemos todos, cuando alguien decide dar el paso de representar a su pueblo en este hemicycle, una de las cosas que no se suelen pensar o no se suelen tener en cuenta, es la cantidad de ataques, sinsabores que se suelen recibir que al final terminan quitándote el sueño, o incluso afectando a cuestiones o a situaciones que no tienen nada que ver nada con la política en cuanto a familias, en cuanto a la vida privada de todos y cada uno de las personas que estamos aquí.

Yo tengo que decir que después de muchísimos años me parece que en una de las cosas que más se ha avanzado en este Ayuntamiento, ha sido sobre todo en evitar o intentar evitar en la medida de lo posible, ataques de tipo personal entre todos nosotros, entre todas las personas que formamos parte de esta Corporación y creo que eso es algo que también tenemos que hablar, que sacarlo y que notificarlo para que la gente también se dé cuenta de que a pesar que estamos aquí defendiendo colores, uno de Madrid, otro del Barga, ante todo somos vecinos, somos personas, somos compañeros cohabitantes de este pueblo y es de lo que se trata y es con lo que nos tenemos que quedar.

**Sin que se produzcan más intervenciones, cierra el turno el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente:** Yo creo que esta debatido todo y evidentemente me congratulo también de la decisión que vamos a pasar a votar porque es de justicia, nunca mejor dicho, que reconozcamos a todas esas personas que como bien decía nuestro Portavoz han empleado una buena parte de su vida a trabajar por los demás y eso es digno de alabanza y bueno independientemente de cómo decíamos, de los sinsabores que vamos teniendo a lo largo de nuestra trayectoria política, yo creo que con lo que hay que quedarnos, como bien decía nuestro Portavoz es, con lo más gratificante, que es conseguir realizaciones en pro de mejorar la vida de todos y cada uno de nuestros vecinos, yo creo que está perfectamente claro que en la filosofía de esta moción; evidentemente las dos figuras que reconocemos, Manuel Jiménez y Encarnación Hilario García son representantes muy dignos y muy importantes de lo que supuso y de lo que ha supuesto toda esta etapa democrática de 40 años que cumplimos mañana.

**Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad con trece votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención, y que a su vez constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

## **VII.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 28 DE ABRIL 2019.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede, mediante sorteo público, a través del procedimiento informático previamente conocido y



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

aceptado por los miembros de la corporación a designar los miembros, titulares y suplentes, de las mesas electorales de esta localidad para las Elecciones Autonómicas y Locales que se celebrarán el próximo día 28 de abril de 2019, resultando designadas las personas que seguidamente se dirán. El listado con todos los datos se incluyen en el expediente de razón.

Los que han resultado designados son los siguientes:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA**  
**DIRECCION: CALLE TERCIA NUM: 22**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0776  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0075  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0721  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0724  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0565  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0774  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0536  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0144  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0667

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA**  
**DIRECCION: CALLE TERCIA NUM: 22**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0408  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0417  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0110  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0283  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0246  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0393  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0128  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0196  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0380

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA**  
**DIRECCION: CALLE TERCIA NUM: 22**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0440  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0007  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0603  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0466  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0539  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0132  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0168



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0097  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0377

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE**  
**DIRECCION: CALLE LEON FELIPE S/N**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0177  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0748  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0009  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0527  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0222  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0543  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0613  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0568  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0705

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NTRA SRA DE**  
**PENARROYA DIRECCION: CALLE BATANES NUM: 16**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0123  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0074  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0162  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0096  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0286  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0093  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0273  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0055  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0301

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NTRA SRA DE**  
**PENARROYA DI RECCION: CALLE BATANES NUM: 16**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0159  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0201  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0247  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0206  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0112  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0062  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0212  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0113  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0367

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: C**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NTRA SRA DE**  
**PENARROYA DIRECCION: CALLE BATANES NUM: 16**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:C0511  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0123  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0149  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0457  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0064  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0328  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0087  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0490  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0409

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NTRA SRA DE**  
**PENARROYA DIRECCION: CAL LE BATANES NUM: 16**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0125  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0186  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0472  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0485  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0532  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0237  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0514  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0459  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0039

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO NTRA SRA DE**  
**PENARROYA DIRECCION: CALLE BATANES NUM: 16**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0249  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0115  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0108  
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0130  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0351  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0178  
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0383  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0338  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0214

## **IX.- URGENCIAS**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

## **X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

**D. Manuel Zarco Salazar, Concejel del Grupo Municipal Popular, plantea la siguiente cuestión:**

Nos gustaría saber cuál es el motivo por el que se han paralizado las obras de la Plaza, por lo menos ayer no estuvieron trabajando o al menos la gente lo ha comentado.

**D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea lo siguiente:**

Quería reiterar el ruego que hice el mes anterior de los contenedores de la calle Académicos de la Argamasilla, que la gente dice que no llega, que están las aceras sin echar y les cuesta mucho trabajo al no estar uniforme el acerado

**Dª Esther Trujillo Jiménez, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea:**

Quiero trasladar en primer lugar unas cuestiones que nos hacen llegar desde la Asociación de Propietarios del Rincón, puesto que las preguntas del público no constan en Acta.

En primer lugar, la primera cuestión es, en qué fecha concreta van a dar comienzo las obras de conexión de la carretera con el Sector del Rincón y en segundo lugar que cantidad exacta queda pendiente de cumplir de los compromisos adquiridos año tras año, puesto que es una cantidad asignada y no se ha ejecutado.

Por otro lado, tenemos conocimiento de que estos mismos propietarios registraron en el Ayuntamiento un escrito en el que pedían expresamente que se diera copia a todos los Grupos Municipales, sin embargo, este Grupo Municipal no ha recibido copia de dicho escrito, entonces, en primer lugar el ruego es que nos den copia, por favor, a la mayor brevedad posible, de las peticiones que han hecho los vecinos y en segundo lugar pedir que cada vez que un ciudadano o ciudadana haga una petición a este Grupo Municipal, pues que se nos dé traslado.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Por otro lado, queremos preguntar en qué situación se encuentra la venta de la viña, puesto que hay una persona en concreto, que no ha podido recupera todavía la fianza, puesto que se encuentra todavía en trámites y no recibe una explicación satisfactoria.

Por último queremos solicitar un informe completo de la obra de la pasarela, incluidos el decreto de asignación y todo el procedimiento. Gracias.

**Responde a la primera pregunta D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

La obra de la Plaza, es verdad que estos días no han trabajado, me he puesto en contacto con el Arquitecto y me han dicho que no han podido venir ayer y hoy, y que han ido a otro sitio porque tenían que terminar y que mañana a primera hora esta aquí.

**Responde el Sr. Alcalde a las demás preguntas planteadas:**

En cuanto a la cuestión de los contenedores de la calle Académicos, cierto es que la nueva ubicación dificulta mucho el uso de los mismos y bueno, inmediatamente, bueno creo que ya está en marcha el poner un poquito de hormigón.

Si es que los contenedores donde los ha ubicado ahora mismo en la calle Académicos, como bien dice el Concejal de Izquierda Unida, al lado donde está el pedal, está el encintado del bordillo, pero no está el acerado, es verdad que no está porque es zona rustica, porque sabéis que ahí justo acaba el limite, pero bueno, entiendo que como es una cuestión para resolver el problema es tan sencillo como hormigonar de momento un poquito la zona del acerado de donde se pisa la palanca del contenedor, independientemente de que cuando el Plan de Ordenación Municipal que, ojalá y este aprobado cuanto antes y que va por bastante buen camino, se pueda ya terminar el encintado de la acera de esa margen izquierda de la calle Académicos en sentido salida de la población.

En cuanto a las cuestiones del Sector del Rincón, lo ejecutaremos, el compromiso sigue vivo, igual que hemos cumplido con algunos de los compromisos o la gran parte de los compromisos que adquirimos en la reunión que tuvimos con los propietarios y está en marcha; no sabría decir una fecha concreta, pero que no tengan preocupación que se ejecutara cuanto antes.

En cuanto la cantidad pendiente de ejecutar, está redactado en un informe que ha hecho el Servicio de Intervención, que es verdad que se ha trasladado a quien lo pedía, pero que no hay problema, toma nota la Sra. Secretaria y mañana mismo se envía el correo electrónico, porque ahí sí que vienen detalladas todas las cantidades económicas consignadas en los últimos años y la ejecución presupuestaria de la misma.

En cuanto al informe económico del Sector del Rincón, lo relaciono con lo anterior porque es lo mismo, el informe que estaba pedido es tan sencillo como que se envié copia a las Portavoces de los Grupos de la Oposición al tiempo que, no sé si ha salido ya, a quien lo pedía.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Sobre la venta de la viña está en marcha, bueno hay una cuestión ahí que hay que aclarar en cuanto a la amortización de las obras de la ejecución de modernización de regadío, que como todo el mundo sabe, todas las hectáreas del término de regadío que están afectadas por el sistema nuevo del Embalse de Peñarroya, tienen unas amortizaciones que hasta ahora el Ayuntamiento ha ejecutado religiosamente y que evidentemente en el momento de la venta, pues tiene que empezar a ejecutar el propietario que compre la viña, estamos dilucidando esa cuestión y cuando eso se esclarezca, que es tan sencillo como eso, en el momento que se materialice la venta, insisto que como el resto de los propietarios de hectáreas en la zona de regadío del Embalse de Peñarroya tiene una serie de amortizaciones anuales para la inversión que se hizo de mejora del sistema de regadío, y por otro lado también revalorizan, como así también ha pasado en estos últimos años, pues las propiedades que la gente tiene, pues en el momento que se va ejecutando la amortización, pues evidentemente la tierra vale más y así a pasado en estos últimos años, sobre todo en la zona de regadío del Embalse de Peñarroya pues tiene que pasar a amortizar pues el propietario que compre finalmente la viña.

Cuando se materialice la compra se devolverá la fianza a la otra persona que presento propuesta de compra, porque fueron dos personas las que licitaron para comprar la viña de enfrente del Cementerio que era propiedad o sigue siendo todavía a fecha de hoy del Ayuntamiento.

En cuanto al Informe completo de la obra de la pasarela, sin ningún problema se redacta por los Servicios Técnicos de Obras y de Intervención y se traslada completamente el Informe a la Portavoz de Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.